

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 35948

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de febrero de 2021 con el N° NC2021/0001492, por HERO MOTOCORP LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE ESCAPE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IN2019/050590 del 9 de agosto de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 924 el 19 de abril de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 15498 de 27 de septiembre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la oportuna respuesta radicada bajo el número NC2021/0001492 el 27 de diciembre de 2022 nuevas reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo de purificación de gases de escape para un vehículo de dos ruedas, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, EP3165742, en que dicho dispositivo comprende además un segundo dispositivo de purificación de gases de escape colocado en un extremo corriente abajo del tubo de escape conectado a un dispositivo colocados a lo largo de un eje de revestimiento del tubo de cola; además, el segundo dispositivo de purificación de gases de escape se coloca debajo de la abertura de la unidad de ventilador de refrigeración del motor y este segundo dispositivo comprende un primer extremo conectado a un extremo corriente debajo de la primera parte doblada, y un segundo extremo conectado a un extremo corriente arriba de la segunda parte doblada, donde el segundo extremo del primer dispositivo de purificación de gases se coloca detrás del primer extremo del primer dispositivo de purificación de gases de escape.

Resolución N° 35948

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que, el efecto técnico consiste en lograr una mejor combustión de combustible y una mejor extracción de los gases de escape del vehículo sin aumentar la longitud del segundo dispositivo de depuración de gases de escape ni aumentar la anchura del vehículo y evita la protrusión de componentes del sistema de escape.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la sugerencia del solicitante realizada el 27 de diciembre de 2022, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVOS PARA PURIFICAR LOS GASES DE ESCAPE EN SISTEMA DE ESCAPE DE VEHÍCULO, Y VEHÍCULO QUE COMPRENDE DICHOS DISPOSITIVOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVOS PARA PURIFICAR LOS GASES DE ESCAPE EN SISTEMA DE ESCAPE DE VEHÍCULO, Y VEHÍCULO QUE COMPRENDE DICHOS DISPOSITIVOS”

Clasificación IPC: F01N 3/20.

Reivindicación(es): 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0001492 el 27 de diciembre de 2022.

Titular(es): HERO MOTOCORP LIMITED.

Dirección(es): 34, COMMUNITY CENTER, BASANT LOK, VASANT VIHAR, NEW DELHI, 110057, INDIA.

Inventor(es): Alok KUMAR, Shailendra Kumar PANDEY.

Prioridad(es) N°: 10/08/2018, IN (INDIA), 201811030216.

Solicitud internacional N°: PCT/IN2019/050590 **Fecha:** 9 de agosto de 2019.

Vigente desde: 9 de agosto de 2019

Hasta: 9 de agosto de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° **35948**

Ref. Expediente N° NC2021/0001492

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HERO MOTOCORP LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.06.29
23:00:47 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.